POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguai tetãygua'a mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 386

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2023 ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO 500 KVA – ID Nº 431423.

Asunción, 11 de mayo de 2023

VISTO La Nota de la Tesorería N° 137/2023 (09.05.2023) de la Actividad 02 Gestión de los Recursos de la Personal Policial, en la que solicita el llamado a licitación para la Adquisición de Transformador de Distribución Trifásico 500 KVA, remite las especificaciones técnicas y precios referenciales, y;

CONSIDERANDO Que la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, la Resolución DNCP 1930, de fecha 11 de mayo de 2020, establece la Utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) para la Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas en los Procedimientos de Contratación, en su Art. 2° "La utilización del módulo de ofertas electrónicas será establecida por la Entidad Convocante en la resolución de convocatoria al procedimiento de contratación en el que desee emplearlo. Establecido su uso, no serán admitidas ofertas físicas ni aquellas presentadas por otras vías o en formatos distintos".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 932, de fecha 09/05/2023, donde manifiesta que: *"POR TANTO, en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por resolución, el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2023 "Adquisición de Transformador de Distribución Trifásico 500 KVA" – ID Nº 431423"*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2023 "Adquisición de Transformador de Distribución Trifásico 500 KVA" – ID Nº 431423.

Artículo 2°: DISPONER que el llamado será financiado en el Objeto del Gasto Objeto del Gasto 533 "Maquinarias y Equipos Industriales", con Fuente de Financiamiento 30 (FF30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley 7050/2023 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2023.

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetayguára mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N°386

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2023 ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO 500 KVA – ID Nº 431423.

Artículo 3°: AUTORIZAR la Recepción de Ofertas Electrónicas conforme a la Resolución de la DNCP N° 1930/20 la cual tiene por objeto regular la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) para la presentación y apertura de ofertas a través de medios remotos de comunicación electrónica (oferta electrónica) en los procedimientos de contratación pública regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 4°: AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 5°: DISPONER que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 6°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

CESAR LUIS PEREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete